



### 1. OBJETIVO

Investigar los factores que causaron incidentes y/o accidentes de trabajo reportados, realizando cálculo de estadísticas de hechos y situaciones que los han generado, implementando las medidas correctivas encaminadas a la eliminación o minimización de condiciones de riesgo evitando su recurrencia.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los accidentes de trabajo ocurridos en la Alcaldía del Municipal de Cajicá derivados de los factores de riesgos a los que están expuestos.

### 3. DEFINICIONES

<b>ACCIDENTE DE TRABAJO</b>	<p>Es accidente de trabajo, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.</p> <p>Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.</p> <p>También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.</p> <p>De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.</p>
<b>ACCIDENTE GRAVE</b>	<p>Según la Resolución 1401 de 2007 – «Aquel que trae como consecuencia una lesión tal como una amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.».</p>
<b>INCIDENTE</b>	<p>Según la Resolución 1401 de 2007: «Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.»</p>
<b>ACCION CORRECTIVA</b>	<p>Es la acción encaminada a evitar situaciones que generan riesgo o no conformidad, luego de ocurrir un incidente.</p>
<b>ACCION PREVENTIVA</b>	<p>Asistencia de urgencia que se presta a una persona en caso de accidente o enfermedad repentina</p>
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>	<p>Asistencia de urgencia que se presta a una persona en caso de accidente o enfermedad repentina</p>
<b>ENFERMEDAD LABORAL</b>	<p>Es una enfermedad relacionada con el trabajo según diagnóstico de un médico o profesional de la salud habilitado, como resultado de exposición a factores relativos a la ocupación del empleado y que cumple con el criterio general de registro</p>

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>			
	<b>CÓDIGO: GTH-PR005</b>	<b>VERSIÓN:01</b>	<b>FECHA: 28/02/2022</b>	<b>Página 2 de 5</b>

<b>FRECUENCIA DE LA ACCIDENTALIDAD</b>	<p>Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes</p> <p><b>Fórmula:</b> (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100</p> <p><b>Interpretación:</b> Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo</p> <p><b>Periodicidad:</b> Mensual</p>
<b>SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD</b>	<p>Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.</p> <p><b>Fórmula:</b> (Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100</p> <p><b>Interpretación:</b> Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo</p> <p><b>Periodicidad:</b> Mensual</p>
<b>PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES</b>	<p>Número de accidentes de trabajo mortales en el año</p> <p><b>Fórmula:</b> (Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100</p> <p><b>Interpretación:</b> En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p>
<b>LECCIÓN APRENDIDA</b>	<p>Es un resumen de la investigación del accidente, donde se informa: cómo sucedieron los hechos, las causas inmediatas y básicas que originaron el accidente o casi-accidente y las medidas preventivas o correctivas que se tomaron para evitar su repetición. El cual se socializa a los trabajadores</p>

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Resolución 0312 de 2019: "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
Decreto 1072 del 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Ministerio de protección social.

#### 5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

-Dirección de Gestión Humana  
-Seguridad y Salud en el Trabajo  
- COPASST

#### 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	Responsable		Punto de control y/o Registros
		Área	Cargo	



1	<p><b>INICIO</b></p> <p><b>Ocurrencia del evento</b></p> <p>Si no generó lesión al trabajador o daños a la propiedad es un Incidente: Reportar al jefe inmediato, y diligenciar reporte de incidente de trabajo. Se diligencia junto con el o los trabajadores involucrados y el responsable de SST el formato de reporte de incidentes laboral el cual permitirá recolectar la información y poder hacer la investigación correspondiente y tomar medidas preventivas para evitar que se produzca un accidente de trabajo.</p> <p><b>Nota:</b> Si el trabajador presenta alguna lesión o daño se considera un Accidente de Trabajo se reporta inmediatamente al jefe inmediato y/o responsable de SST. Si el trabajador requiere atención médica de manera urgente o inmediata la brigada de emergencias o personal competente se encargará de prestarle los primeros auxilios, si es necesario se solicitará la ayuda de los servicios de emergencia como policía, ambulancias, defensa civil. El reporte se podrá hacer vía telefónica (ARL POSITIVA 330-7000) donde se genera un número de radicación del reporte, para que el trabajador reciba la atención correspondiente en el centro médico, luego a la empresa se envía vía un correo electrónico una copia del reporte de accidente de trabajo. (con esto lo que se busca es ganar tiempo mientras el trabajador se desplaza al centro médico). el reporte se puede hacer vía página web <a href="https://www.positiva.gov.co/">https://www.positiva.gov.co/</a>,</p> <p>Se debe informar al contacto en caso de emergencia del trabajador accidentado donde lo están atendiendo, y que sucedió.</p>	Todas las secretarías y/o dependencias	Jefe inmediato Trabajador Brigada de emergencias Responsable SST	GTH-FM009 - Formato reporte de condiciones y/o actos inseguros. FURAT
2	<p><b>Accidente grave o mortal.</b></p> <p>Notificar a las Direcciones territoriales u oficinas especiales con las inspecciones de trabajo.</p>	Dirección de Gestión Humana	Responsable de SST	FURAT Oficio Incapacidad Historia Clínica.
3	<p><b>Investigación de Accidentes de Trabajo:</b></p> <p>Se reunirá al equipo investigador quien realizará la investigación del accidente.</p>	Dirección de Gestión Humana	Responsable SST COPASST	GTH-FM007 - Formato investigación incidente y/o



	<p>El equipo investigador en caso de incidentes y accidentes de trabajo, debe estar integrado como mínimo por el jefe inmediato, un representante del COPASST y el responsable de SST.</p> <p>En caso de accidentes graves o mortales en la investigación deberá participar un profesional con licencia en SST, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.</p> <p>Se toma la declaración del trabajador accidentado y de los testigos tomando: Fecha, hora, lugar, actividad que realizaba, ¿Qué? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Por qué? y lo que se pudo haber hecho para que el suceso no ocurriera, y las medidas correctivas que sugiere. Esto mismo se realiza con los testigos (si hubo)</p> <p>De preferencia que quede registrado con puño, letra y firma de cada trabajador.</p> <p>Se inicia con el diligenciamiento del formato de investigación de accidentes o incidentes según corresponda.</p> <p>Se realiza el análisis de causas mediante la espina de pescado o árbol causal.</p> <p>Toda esta información se registrará en la base de datos o matriz de accidentalidad</p>			<p>accidente de trabajo.</p> <p>Base de datos de accidentalidad</p>
4	<p>En caso de accidente de trabajo grave o mortal Cuando se haya terminado de realizar la investigación y el formato esté totalmente diligenciado, con la intervención de las medidas correctivas de las causas inmediatas implementadas. Este se remitirá con los debidos soportes a la ARL. Dentro de los 15 días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente</p>	Dirección de Gestión Humana	Responsable SST	GTH-FM007 - Formato investigación incidente y/o accidente de trabajo con radicado o recibido.
5	<p>Diseño y divulgación de la lección aprendida en la cual se realizará como, cuando, donde ocurrió el evento, la lesión que genero, las posibles causas y las medidas que se van a implementar.</p>	Dirección de Gestión Humana	Responsable SST	GTH-FM008 - Formato lección aprendida e incidentes de accidente de trabajo.
5	<p>Implementar y hacer seguimiento a las acciones preventivas, correctivas/ o de mejora de acuerdo a los resultados de la investigación</p>	Dirección de Gestión Humana	Responsable SST	Base de datos de accidentalidad
<b>7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS</b>				



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

**CÓDIGO: GTH-PR005**

**VERSIÓN:01**

**FECHA: 28/02/2022**

**Página 5 de 5**

GTH-FM007 - Formato investigación incidente y/o accidente de trabajo.  
GTH-FM008 - Formato lección aprendida accidentes e incidente de trabajo.  
GTH-FM009 - Formato reporte de condiciones y/o actos inseguros.  
Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo FURAT (propio de ARL).  
Base de datos de accidentalidad.